

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 60507 del 13 abril 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADA A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE; BRINDADO APOYO EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y OFRECER ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A MUJERES. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2802 --- FORTALECIENDO VIDAS, MUJERES EN SAN CRISTÓBAL POR LA PREVENCIÓN Y AUTONOMÍA.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

BIBLIOTECÓLOGO Y ARCHIVISTA o PROFESIONAL EN SISTEMAS DE INFORMACION, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVISTICA o TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARCHIVO o TECNICO O TECNOLOGO EN AUXILIAR DE BIBLIOTECOLOGIA Y ARCHIVISTICA o TECNICO LABORAL EN CONTABILIDAD

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 72 Mes(es)

Observaciones: TÉCNICO LABORAL, TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO

Fecha de expiración: miércoles, 11 de Junio de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 60507 del 13 abril 2025**

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.126706 del 03 ENE 2025.

HLDM.